Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2662

BUENOS AIRES, 05 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2782-14-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F. solicita la cancelación del Certificado N° 41.903, correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada FISIOFER / HIERRO, cuya titularidad detenta.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2662

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº 41.903 correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada FISIOFER / HIERRO propiedad de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F., acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2782-14-4

DISPOSICIÓN Nº 2662

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.